

# **RCA3: Descripción y Acceso de Recursos<sup>[1]</sup>**

**Presentado por  
Dra. Barbara B. Tillett, Jefe, CPSO  
Library of Congress (E.U.A.)  
2004**

**Traducción de Isabel Gómez G.  
Bibliotecaria Docente Escuela de Bibliotecología  
Universidad La República, Santiago, Chile  
Actualización y revisión de  
Licda. Sonia Gutiérrez Chinchilla – Costa Rica  
Marzo 2005**

La obra está actualmente en desarrollo y pretende simplificar, clarificar, y actualizar las normas más usadas para la descripción bibliográfica y el establecimiento de puntos de acceso – las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas(RCA) (en Inglés Anglo American Cataloguing Rules (AACR)) El título de esta presentación es un título tentativo para la próxima edición de las reglas y le llamaremos RCA3 como una forma de abreviar el nombre mientras trabajamos en ellas, pero quiero dejar claro que éste puede cambiar.

¿Para que importunar con un nuevo conjunto de reglas? (Véase diapositiva 2)  
Hemos manifestado que no pretendemos realmente un cambio mayor como el que experimentamos con las RCA2 y su “no superposición”- como fue en los años 1970s cuando cambiamos de las antiguas reglas que asentaban los nombres corporativos bajo lugar, y los asentaban directamente bajo sus nombres cuando tenían un nombre distintivo. Dada la complejidad de aplicar las RCA2 a los materiales de hoy en medios análogos, digitales y mixtos, vemos la oportunidad de simplificar las RCA y establecerlas como una norma de contenido para la descripción de recursos.

Queremos responder a la comunidad bibliotecaria internacional y a otros proveedores de información a través del mundo que nos han dicho que les gustaría que las RCA evolucionaran para llegar a ser una norma internacional. La nueva edición será más fácil de usar e interpretar, más consistente y menos redundante, mostrando los puntos coincidentes de los diferentes tipos de contenidos y proveyendo reglas suplementarias para los aspectos únicos.

Queremos orientar los problemas actuales mediante títulos uniformes y DGMs (designación general del material). Las reglas incluirán nuevas introducciones conceptuales y de procedimientos para asistir a los usuarios y para vincular las reglas con las funciones de los catálogos mejorando especialmente la presentación y construyendo sobre las sólidas bases de las tradiciones catalográficas internacionales.

[1] Traducción de : “AACR3 : Resource Description and Access”, disponible en el sitio Web del JSC, 10 de marzo 2005: <http://www.collectionscanada.ca/jsc/docs/aacr3pptjan2005.pdf>

## Diapositiva 2

### **¿Por qué es necesaria una nueva edición?**

---

- **Simplificar**
  - Fomentar su uso como una norma de contenido para el esquema de metadatos
  - Fomentar su aplicabilidad internacional
- **Dar más consistencia cuando sea apropiado**
- **Mejorar su estructura**
  - Obra/citas a nivel de expresión
  - Nuevo enfoque de las DGMs

Queremos cambiar el enfoque de la catalogación para recuperar las reglas basadas en principios, construidas según el criterio del catalogador, simples de usar y que provean mayor consistencia a través de los diferentes tipos de contenidos y medios. Esta norma estará basada en principios de diseño catalográfico ya establecidos y en principios de control bibliográfico internacionalmente acordados, que sustenten los objetivos de la aparición de nuevos recursos de: encontrar, identificar, seleccionar y obtener recursos relevantes. Esto estimula la aplicación del modelo FRBR (requerimientos funcionales de los registros bibliográficos)- de lo que hablaremos más adelante.

## Diapositiva 3

### **¿Por qué es necesaria una nueva edición?**

---

- **Basadas en Principios**
  - **Establecer el criterio del catalogador**
  - **Basadas en principios de catalogación internacionales**
  - **Fomentar la aplicación de los conceptos FRBR (requerimientos funcionales de los registros bibliográficos)**

## Diapositiva 4



Las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas tienen un interesante desarrollo histórico a partir de las 91 reglas que fueron impresas en el catálogo del Museo Británico en 1841 por Panizzi, entonces “El Guardián de los Libros”.

De este lado del océano, Charles Ammi Cutter completaba su estudio sobre prácticas de catalogación en Estados Unidos y publicaba sus reglas que orientaban sobre los objetivos de la catalogación (especialmente encontrar y ubicar) las que todavía se mantienen hoy en día. Las reglas de Cutter tuvieron 4 ediciones y fueron la base para los intentos británicos y estadounidenses de crear en forma colaborativa, un conjunto de reglas.

Cutter: 1876 (1ª ed.), 1889 (2ª ed.), 1891 (3ª ed.), 1904 (4ª ed. Reglas para un Catálogo Diccionario)

A finales del siglo pasado la American Library Association y la Library Association del Reino Unido trabajaron juntas para la elaboración de reglas pero se dieron cuenta que no podían concordar en todos los puntos y terminaron publicando reglas separadas en 1902 y nuevamente en 1908. La Library of Congress estaba en ese entonces, muy involucrada con ALA; además tenía sus propias reglas y posteriormente publicó reglas suplementarias para incrementar las reglas de ALA. La British y la American Library Association en conjunto con la Library of Congress continuaron trabajando unidas para el desarrollo de reglas, pero en 1941 la American Library Association decidió publicar su propio código actualizado por lo que siguieron existiendo códigos separados. En 1949 las reglas de ALA para la entrada de autores y títulos, eran acompañadas por las Reglas de la Library of Congress para la catalogación descriptiva. Y durante los años 1950s se hicieron sentir voces pidiendo reglas basadas en principios.

## Diapositiva 5

### ¿Cómo llegamos hasta aquí?

- 1961 – “Principios de Paris” de la IFLA
- 1969 – ISBDs de la IFLA
  - Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada

Seymour Lubetzky fue comisionado para estudiar las reglas y desarrolló ciertos principios básicos en el proceso, los que posteriormente fueron tomados por IFLA en su famosa conferencia de 1961.

Los resultantes “Principios de Paris” como se conocen hoy en día, formaban entonces las bases de casi todos los principales códigos de catalogación usados a través del mundo.

A finales de los años 1960s, IFLA sostuvo nuevamente una reunión de expertos para desarrollar la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada, la que también es usada hoy día en todo el mundo para ordenar los elementos básicos de la descripción de acuerdo a un orden prescrito y con una puntuación prescrita.

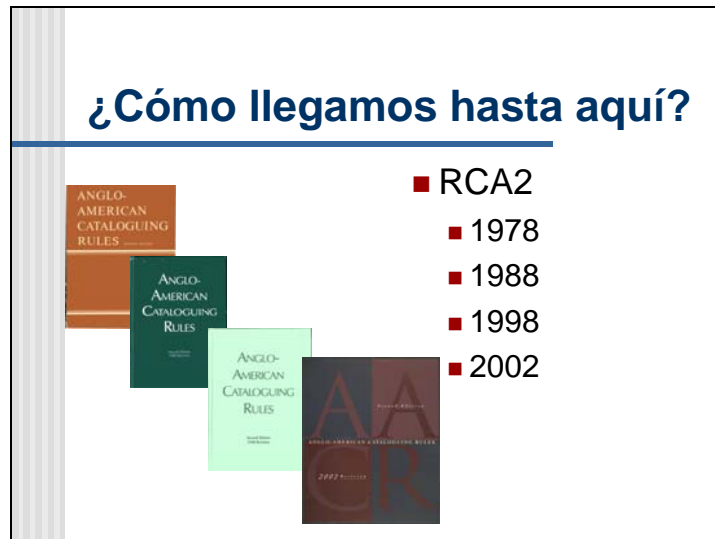
## Diapositiva 6



Después de los Principios de Paris en 1961, nuevamente se hicieron esfuerzos para crear un Código de Catalogación Anglo-Americano unificado, pero de nuevo hubo muchos desacuerdos de tal forma que en 1967 se publicaron dos “textos” – uno británico y otro estadounidense. La causa principal fueron las grandes bibliotecas de Estados Unidos

que no querían cambiar sus prácticas de entrada bajo lugar para algunos nombres corporativos- imponiendo lo que se llamó la “superimposición” de las antiguas prácticas sobre encabezamientos elaborados con las reglas nuevas. Los británicos lograron en su edición de las reglas una aproximación más basada en principios.

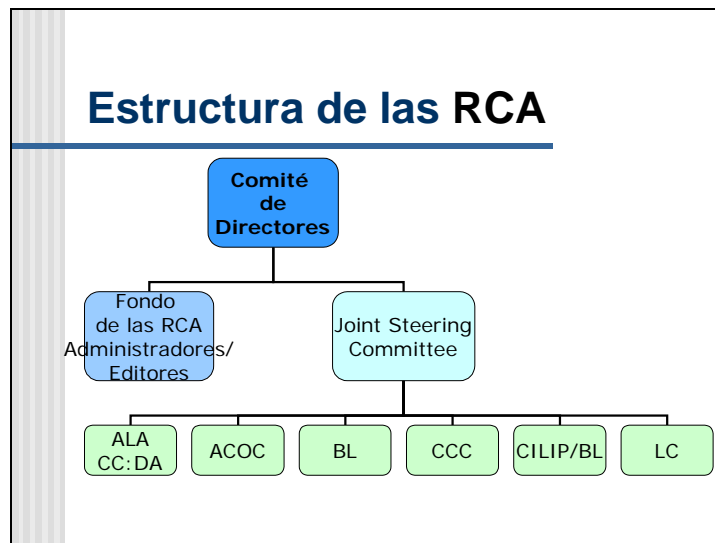
Diapositiva 7



Una década más tarde, en 1978 siguiendo los acuerdos posteriores de 1969 sobre Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBDs) dentro de IFLA y junto al deseo de los países de habla inglesa de llegar a un acuerdo respecto a las reglas, se publicaron las RCA2. Fue un tiempo traumático de cambios muy grandes para las bibliotecas que usaban el antiguo “texto estadounidense”. La “no superimposición” finalmente cambiaba los encabezamientos y se aproximaba a una descripción basada en principios que estaba más de acuerdo con los Principios de París - un panorama muy difícil para las bibliotecas de Estados Unidos, pero lo logramos. Con la segunda edición se logró que por primera vez que a ambos lados del Atlántico - Estados Unidos/Canadá y el Reino Unido-, se compartían las mismas reglas, a pesar de algunas diferencias en algunos puntos relacionados con las opciones permitidas en las reglas, como por ejemplo la aplicación de la DGMs- Designación General del Material.

Las RCA2 incorporaron las ISBDs y estuvieron más cerca de los Principios de París e incluso más cerca de otros códigos de catalogación usados a través del mundo. Luego vimos revisiones de las RCA2 en 1988, 1998 y 2002 - todas seguían básicamente la misma estructura de las RCA2 pero con reglas actualizadas que reflejaban los cambios experimentados a través del tiempo, tales como una nueva perspectiva sobre los recursos electrónicos, las publicaciones seriadas y los recursos integrados.

## Diapositiva 8



Antes de continuar quiero mostrar brevemente la autoría, administración y desarrollo de las RCA. Hay un Comité de Directores (Committee of Principles)- que son los directores o representantes de las asociaciones profesionales de Canadá, Reino Unido y Estados Unidos: esto es, la American Library Association, la Canadian Library Association, el Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) como también la British Library, la Library of Congress y la National Library of Canadá, llamada ahora Library and Archives Canada. Está también el grupo de editores que administra el Fondo de las RCA (que es el dinero generado por ventas de las RCA y que sustenta el mantenimiento de las reglas) - los editores son la ALA, la Canadian Library Association y CILIP. Después está el Joint Steering Committee que comprende a los representantes de las organizaciones que lo constituyen: el Comité de Catalogación: Descripción y Acceso (CC:DA) de la Association for Library Collections and Technical Services de la American Library Association (ALA), el Comité Australiano de Catalogación, la British Library, el Comité Canadiense de Catalogación (cuyo representante, es también el representante de la Library and Archives Canada) el Comité CILIP/British Library de las RCA y la Library of Congress.

En 1997 (Véase diapositiva 9) en la Conferencia Internacional sobre Principios y Futuro Desarrollo de las RCA, llevada a cabo en Toronto, el Joint Steering Committee para la Revisión de las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas, bajo los auspicios del Comité de Directores, invitó a expertos de todas partes del mundo a compartir en el desarrollo de un plan de acción para el futuro de las RCA.

Diapositiva 9

## **1997 Conferencia Internacional sobre Principios y Futuro Desarrollo de las RCA**

---

- **Toronto, Canadá**
- **JSC Expertos internacionales invitados**
- **Publicaciones conducentes a las RCA3**
- \* **Principios**
- \* **Contenido vs. soporte**
- \* **Estructura lógica de las RCA**
- \* **Serialidad**
- \* **Internacionalización**

Algunas de las recomendaciones de esta reunión se orientaron hacia nuevas direcciones tales como, el deseo de documentar los principios básicos que sustentan las reglas y las exploraciones en lo que se refiere al contenido versus soporte y la estructura lógica de las RCA; algunas fueron implementadas como en el caso de los nuevos puntos de vista sobre serialidad. Otras recomendaciones en cambio, son aún sueños, como por ejemplo la futura internacionalización de las reglas para extender su uso a través del mundo como una norma de contenido para los registros bibliográficos y de autoridad. Pero queremos que estos sueños se hagan realidad.

Diapositiva 10

## **¿Cómo llegamos hasta aquí?**

---

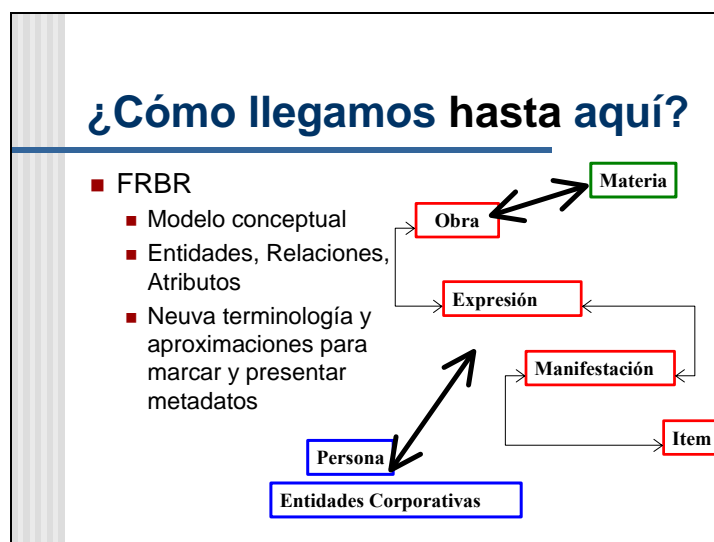
- **IFLA Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos**
- **FRBR Tareas de los usuarios**
  - **Encontrar**
  - **Identificar**
  - **Seleccionar**
  - **Obtener**
- **Presentación a nivel de obra/expresión**

Entre otros acontecimientos respecto a como estamos hoy, podemos citar el desarrollo de un nuevo punto de vista del universo bibliográfico.

Desde 1992-1996 un Grupo de Estudio de IFLA desarrolló el modelo conceptual llamado "FRBR", cuyo informe final fue publicado en 1998. Los requerimientos funcionales para registros bibliográficos (FRBR) refuerzan los objetivos básicos de los catálogos y la importancia de sus relaciones para permitir a los usuarios cumplir con las tareas básicas con respecto a - encontrar, identificar, seleccionar y obtener la

información requerida. Los FRBR también ofrecen una estructura para lograr esas tareas básicas del usuario incluyendo la forma de presentar los registros a nivel de obra/expresión y que muestren sus relaciones.

Diapositiva 11



El modelo conceptual de los FRBR identifica las entidades, las relaciones y los atributos usando una nueva terminología. En lugar de estar ligado a un formato particular de comunicación o estructura de datos, identifica en cambio atributos que pueden ser requeridos en registros bibliográficos a nivel nacional - qué elementos son obligatorios y cuáles son opcionales. Este modelo abre nuevas posibilidades para estructurar la descripción bibliográfica y los puntos de acceso guiando potencialmente el desarrollo de reglas basadas más bien en principios, más consistentes, menos redundantes y por lo tanto más económicas y fáciles de usar.

Por ejemplo, la información que ahora se da en forma redundante en los registros bibliográficos para nombres de personas y organismos corporativos o para nombres de obras y expresiones, puede ser hecho una sola vez a través de diferentes estructuras - tal como nuestros actuales registros de autoridad para títulos uniformes y enlazado el conjunto de registros que describen las diferentes manifestaciones e ítemes. Se podría incluso hacer enlaces para los puntos de acceso por materias y los números de clasificación con los registros de obras y expresiones, de tal forma que los atributos puedan ser inherentes a los registros enlazados a las diferentes manifestaciones e ítemes asociados - eliminando nuevamente la redundancia de poner esta información en cada registro bibliográfico como hacemos ahora. Esperamos explicar esto en las RCA3.

## ¿Cómo llegamos hasta aquí?

- **Diciembre 2003**
- **Puesta al día de los Principios de Paris**
  - **Reuniones IFLA de Expertos en un Código de Catalogación Internacional (IMEICC documento preliminar Declaración de Principios Internacionales de Catalogación Francfort)**
- **Agosto 2004**  
**(IMEICC2 Revisión y actualización de la Declaración de Principios de Catalogación Internacional de Francfort)**

Además de los FRBR, la IFLA ha preparado un informe preliminar de los principios internacionales de catalogación que está siendo examinado por los editores de reglas de catalogación en todo el mundo. Este nuevo informe de fecha diciembre 2003, actualiza y reafirma los Principios de Paris de 1961 llevándolos hacia los conceptos de los FRBR y enfocándolos a los medios actuales de catálogos en línea, así como la planificación para sistemas futuros. Se espera que este informe preliminar estará finalizado en el 2007 después de una serie de reuniones regionales de editores de reglas de catalogación y expertos de todo el mundo. La primera reunión se realizó en Frankfurt, Alemania en 2003, la segunda reunión se realizó en Buenos Aires, Argentina y la última reunión será en Sud Africa en el 2007.

¿Qué nos trae hasta este punto? (Véase diapositiva 13)

Nuestras reglas de catalogación han proporcionado normas de contenido, esto es, enfocadas a los contenidos de los elementos de datos y cómo deben ser construidos en los registros bibliográficos y de autoridades. Estos registros han sido marcados desde fines de los años 1960s como registros MARC a fin de compartir o comunicar dichos registros a través del mundo en una forma legible por máquina. Desde los años 1970s los sistemas han sido construidos para usar registros con formato MARC, reenvansando la información contenida en los registros para ser desplegados en línea, indizados en los OPAC e integrados a los sistemas de bibliotecas.

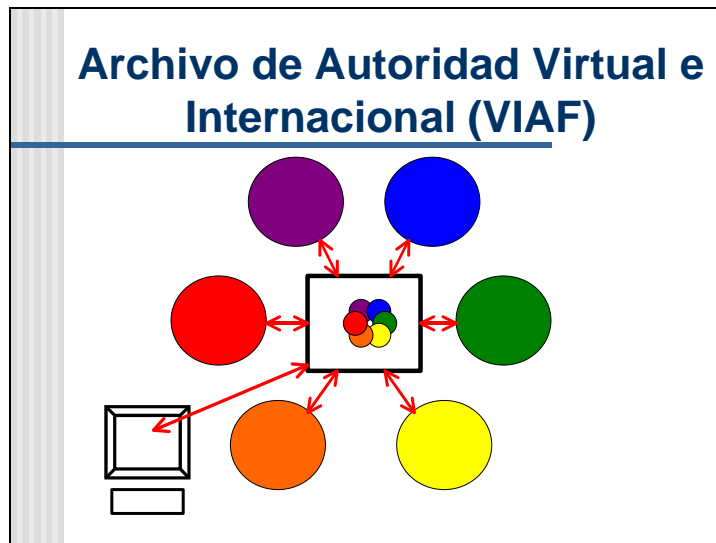
Ahora estamos viendo emerger otras estructuras en el mundo digital y nuevas formas de marcar la información que también describen recursos y proveen acceso a la información.

## ¿Cómo llegamos hasta aquí?

<ul style="list-style-type: none"><li>■ Normas de Comunicación<ul style="list-style-type: none"><li>■ MARC<ul style="list-style-type: none"><li>• UNIMARC</li><li>• MARC 21</li><li>• MODS/MADS</li></ul></li><li>■ XML dtd's</li><li>■ ¿Próxima generación?</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Normas de Metadatos<ul style="list-style-type: none"><li>■ Dublin Core</li><li>■ MPEG 7</li><li>■ VRA</li><li>■ EAD</li><li>■ ISBD (también una norma de contenido)</li></ul></li></ul>
--	---

Nuestras reglas de catalogación necesitan permanecer independientes de cualquier formato de comunicación. También proveer un contenido normalizado para los elementos de la descripción y el acceso bibliográfico que pueda ser usado por cualquiera de las normas de metadatos emergentes como el Dublin Core. Las normas para metadatos nos dan las categorías de los elementos de datos a ser incluidos en el registro, pero normalmente no nos dicen como estructurar el contenido de dichos elementos o qué deberíamos usar como fuente para encontrar el contenido de esos elementos- como por ejemplo “título” o “fecha”. Las ISBDs también nos dicen qué elementos incluir en las descripciones y en qué orden, e incluso pasan a ser normas de contenido al indicarnos qué usar como fuente principal para los elementos de datos y como construirlos para lograr descripciones mas consistentes.

Otro desarrollo que impacta nuestra forma de pensar con respecto a las RCA3 es la idea de un archivo de autoridad virtual e internacional. (Véase diapositiva 14) Durante la revisión por parte de IFLA sobre la Forma y Estructura de los Encabezamiento Corporativos, el Grupo de Estudio determinó que las reglas obligatorias usadas a través del mundo para los nombres corporativos no eran prácticas. En vez del punto de vista tradicional de IFLA sobre el Control Bibliográfico Universal (CBU) en el que cualquier persona en el mundo usa el mismo encabezamiento autorizado para la misma entidad, emergió un nuevo punto de vista sobre control bibliográfico a mediados de los años 1990s reconociendo la necesidad de los usuarios de ver escritos en alfabetos que se pudieran leer.



Los registros de autoridad creados por las agencias bibliográficas nacionales podrían ser enlazados a varios documentos y las convenciones estructurales podrían ser preservadas y usadas para mostrar el lenguaje escrito preferido por los usuarios. Esta diapositiva muestra un modelo que está siendo probado, pero estos modelos necesitan ser explorados. Este modelo en particular deja la creación y mantención de los registros de autoridad como están ahora en las agencias bibliográficas y ofrece una promesa de escalabilidad - conectar los principales archivos de autoridad a través del mundo. Es virtual porque no hay una base de datos con todos los registros, sino más bien se enlaza a los registros completos residentes en los archivos bibliográficos de las agencias.

El objetivo es preservar de este modo las formas locales y enlazar los diferentes registros que usan diversos códigos de catalogación y que todavía sirven a las necesidades de sus usuarios.

En agosto del 2003 en Berlín, la OCLC, la Library of Congress (E.U.A.) y la Deutsche Bibliothek firmaron un memorando de acuerdo para un proyecto basado en este modelo que enlaza sus archivos de autoridad de nombres personales. El objetivo es hacer que esta información sea libremente accesible a los usuarios de todo el mundo. Se presentan grandes desafíos pero la tecnología lo hace todo posible.

Planeamos incluir una nueva parte de las RCA3 dedicada a los principios de control de autoridades.

Diapositiva 15

## Plan Estratégico para las RCA

---

- <http://www.collectionscannada.ca/jsc/stratpla.html>



Por lo tanto, con todos estos acontecimientos liderando hasta este momento de la historia, el JSC desarrolló en 2002 un Plan Estratégico para las RCA, el que ha sido revisado recientemente. El texto se encuentra en la Web en la dirección aquí indicada.

Diapositiva 16

## Plan Estratégico - Propósito de las RCA

---

- **Norma de contenido** multinacional  
proveyendo descripción y acceso para todo  
tipo de materiales
- Independiente del formato usado para  
comunicar información
- Desarrollado para ser usado en comunidades  
de habla inglesa, también puede ser usado por  
comunidades que hablen otros idiomas

El Plan estratégico del Joint Steering Committee para las RCA fue respaldado por el Comité de Directores de las RCA y se trata de un documento en desarrollo.

En la Declaración de Propósitos de las RCA, se dice que las RCA son “una norma de contenido multinacional para proveer la descripción y acceso bibliográfico para todo tipo de medios. Independiente del formato usado para comunicar información. A pesar

de ser desarrollado para ser usado en comunidades de habla inglesa, también puede ser usado en comunidades que hablen otros idiomas”.

Diapositiva 17

## **Plan Estratégico**

### **- Propósito de las RCA**

---

- RCA permite a los usuarios de catálogos de bibliotecas y de otros sistemas de organización de información localizar ( i.e. encontrar, identificar, seleccionar y obtener) recursos apropiados para sus necesidades de información

Además el plan de la RCA asegura a los usuarios de FRBR incorporar las tareas de encontrar, identificar, seleccionar y obtener.

Otro gran propósito para nuestras reglas es servir a nuestros usuarios organizando información y proveyendo descripción y acceso consistentes de tal forma que puedan obtener la información requerida.

Los usuarios son la razón por la cual debemos catalogar.

Diapositiva 18

## **Visión del Desarrollo de las RCA**

---

- **Las reglas evolucionaran en forma oportuna para satisfacer las necesidades cambiantes de información del mundo global, pero**
- **Sus fortalezas internas serán preservadas**

El Plan Estratégico identifica la visión del Joint Steering Committee respecto al futuro desarrollo de las RCA para que las reglas evolucionen en forma oportuna, pero preservando las fortalezas de las reglas actuales.

Diapositiva 19

## **Visión del Desarrollo de las RCA**

---

- Las reglas estarán apegadas a los principios básicos de la descripción y acceso bibliográfico, y
- Se acomodarán a la descripción de los nuevos tipos de materiales emergentes

Estas fortalezas de las reglas incluyen su base sobre principios para la descripción y el acceso bibliográfico lo que ha sido comprobado a través del tiempo y continúa sirviendo para los nuevos tipos de medios emergentes.

Diapositiva 20

## **Metas**

---

- 1. Las reglas continuarán estando basadas en principios incluyendo atributos para todo tipo de materiales.**
- 2. Serán usadas en todo el mundo, pero derivarán de las convenciones y costumbres del idioma inglés.**
- 3. Serán fáciles de usar e interpretar.**

Elaborado sobre estas fortalezas, el Plan Estratégico establece siete metas:

**Primero**, (con 2 partes) continuar basando las reglas en principios - e incluir elementos para la descripción de todo tipo de materiales.

**Segundo**, trabajar para que las reglas sean usadas en todo el mundo aunque aún deriven de las convenciones y costumbres del idioma inglés, pero confiando que puedan adaptarse a otras lenguas y convenciones nacionales cuando sea requerido.

**Tercero**, realmente queremos que las reglas sean fáciles de usar e interpretar.

Diapositiva 21

**LCRIs**

---

● **\_ Recursos integrados finitos**



Por otra parte, la Library of Congress estará terminando las LC Rule Interpretations correspondiendo con la finalización de las RCA2, al mismo tiempo que estará migrando hacia un tipo de documentación diferente en cuanto a decisiones catalográficas. Tal como con las LCRI, las “Decisiones Catalográficas” también aclararán alternativas nacionales cuando las reglas permitan diferentes opciones y probablemente provean más ejemplos e información sobre la forma de proceder en la medida que sea útil para promover la aplicación consistente de las reglas.

Diapositiva 22

**Metas**

---

4. Será aplicable y operará en un ambiente en línea basado en la Web.
5. Proveerá un efectivo control bibliográfico sobre todo tipo de medios (análogos y digitales)
6. Será compatible con otras normas de descripción y recuperación de recursos.
7. Será usado más allá de la comunidad bibliotecaria

Ahora bien, volviendo a los objetivos de nuestro Plan Estratégico para las RCA...

**Cuarto**, las reglas serán una importante norma de contenido para un ambiente en línea basado en la Web- no solamente para catálogos convencionales de bibliotecas.

**Quinto**, las reglas serán tanto para materiales análogos como digitales.

**Sexto**, lucharán por ser compatibles con otras normas para la descripción y recuperación de recursos tales como las ISBD.

**Séptimo**, nuestra meta es que sean usadas no sólo por bibliotecas, sino más allá de la comunidad bibliotecaria, como por ejemplo en el ambiente de Internet para la aplicación del Dublin Core para metadatos, para ONIX que ahora es usado por los editores, o para la implementación de futuros sistemas construidos bajo el modelo FRBR que puede ser usado en archivos, museos, organizaciones de administración de derechos de propiedad intelectual, editores y creadores de objetos digitales.

Diapositiva 23

## Objetivos del Plan Estratégico

### 1. Nueva edición – 2007

- Nuevas introducciones  
Principios, funciones del catálogo, inf. Conceptual
- Reglas de contenido, ejemplos actualizados
- Control de autoridades
- Términos FRBR según sea necesario
- Simplificación
  - Reducir redundancia
  - Incrementar la consistencia a través de todo tipo de contenidos.

### 2. Llegar a otras comunidades

### 3. Versión de las reglas basada en la Web

El Plan Estratégico identifica 3 objetivos:

El primero es tener una nueva edición de las reglas en 2007, con reglas diseñadas para ser usadas en un medio basado en la Web y compatible con los esfuerzos internacionales para mejorar los códigos de catalogación.

Las tareas para este **primer objetivo** son tener nuevas introducciones que incluyan los principios sobre los cuales están construidas las reglas, dar una descripción de las funciones del catálogo y proporcionar información conceptual para ayudar a los catalogadores en la forma de proceder- basándose en el criterio del catalogador. La nueva edición incluirá reglas de contenido y ejemplos actualizados cuando sea necesario. Incorporará el concepto de control de autoridad y los conceptos de los Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR) al mismo tiempo que reducirá las actuales redundancias de las reglas y aumentará la consistencia a través de los diferentes tipos de contenidos.

Otra tarea de este objetivo es realizar reuniones de trabajo y sesiones de entrenamiento para ayudar en la implementación de la nueva edición - tanto en la comunidad bibliotecaria como fuera de ella. Esto se vincula con el **segundo objetivo** de llegar a otras comunidades a fin de lograr mayor alineamiento con otras normas a través de la Web y establecer mejores relaciones públicas con respecto a las reglas de contenido sobre descripción y acceso de recursos.

El **tercer objetivo** es entregar una versión de la nueva edición de las reglas basada en la Web para complementar el producto con hojas intercambiables. Estamos en conversaciones con los editores acerca del mercado y los planes de desarrollo de esta herramienta.

Diapositiva 24

**Nueva edición:**  
**Áreas de investigación**

---

Nueva aproximación a los recursos editados sucesivamente para facilitar su catalogación y las tareas de los usuarios finales

- Nueva aproximación a las “colecciones”
- Nueva aproximación a los “títulos uniformes” para permitir una mejor ubicación de las obras y sus expresiones
- Desarrollo en consulta con el “Editor General” (Tom Delsey)

En nuestras conversaciones preliminares acerca de lo que queríamos investigar, el Joint Steering Committee planteó la exploración de una nueva aproximación especialmente relacionada con estos tres puntos: recursos editados sucesivamente, colecciones y títulos uniformes. Aún no les puedo decir como terminará esta investigación, pero hemos identificado estos temas como asuntos que debemos explorar. Volveré en un instante a los modos de editar las sucesivas ediciones de un recurso. Y en el área de títulos uniformes es preferible prestar atención nuevamente a aquellos títulos que tienen como propósito la ubicación y no a los títulos uniformes que sirvan como “títulos únicos” para las publicaciones en serie.

El Joint Steering Committee formará un equipo editorial junto al Presidente del JSC, el Secretario y un Editor General - a diferencia de las RCA que fueron redactadas por 2 editores, uno de cada parte- las RCA3 serán redactadas por un equipo editorial con borradores provenientes del editor con la ayuda de grupos de trabajo comisionados e involucrando posiblemente a algunos de los organismos constituyentes del JSC. Tom Delsey ha sido comisionado para ser el editor general.

Ahora quiero entregarles una visión sobre lo que se piensa actualmente acerca de la estructura de estas nuevas reglas. Les resultará familiar ya que básicamente es el mismo esquema que teníamos en las RCA2 excepto que estamos separando las reglas sobre elección de puntos de acceso de las reglas sobre la forma de los puntos de acceso. (véase diapositiva 25)

Diapositiva 25

## **RCA3**

### **Descripción y acceso de recursos**

---

- **Introducciones – Principios generales**
- **Parte I – Descripción**
- **Parte II – Elección de puntos de acceso**
- **Parte III – Forma de los puntos de acceso**

Este es el borrador general del esquema de la Parte I, e iré viendo cada sección un poco más detallada, de acuerdo a lo que vayamos proponiendo en ese momento.

Diapositiva 26

## **RCA3 – Parte I (Propuesta)**

---

### **Introducción**

- **Reglas generales**
- **Capítulos de contenidos**
- **Capítulos sobre medios/descripción técnica**
- **Capítulos sobre modos de emisión**

Después de una Introducción General a las reglas que ya describí anteriormente, la introducción de la Parte I se centrará en los elementos de la descripción de recursos - establecerá el escenario y explicará un poco acerca de los recursos inéditos y los recursos publicados sucesivamente o actualizados periódicamente. Esta será la información preliminar antes de entrar en las reglas. (véase diapositiva 27)

Comenzaremos con un capítulo de reglas generales aplicables a todo tipo de contenidos y en todo tipo de soportes. Como ahora, este capítulo general estará arreglado de acuerdo a las áreas de las ISBD. En la mayoría de las situaciones, este capítulo general proveerá las reglas requeridas para la descripción. Con esto lograremos uno de nuestros objetivos de las reglas, cual es el de estar basadas en principios y ser fáciles de usar e interpretar. Eliminaremos cualquier inconsistencia y redundancia innecesaria teniendo como resultado un código más pequeño.

Diapositiva 27

## **RCA3 – Parte I (Propuesta)**

---

### **Introducción a la Parte I**

- **Alcance**
- **Estructura de la Descripción**
- **Organización de las Reglas**
- **Enfoque de la Descripción**
- **Aplicación de Reglas Generales y Suplementarias**
- **Recursos no publicados**
- **Recursos publicados sucesivamente o actualizados periódicamente**
- **Opciones y omisiones**

Las futuras reglas estarán en condiciones de abordar el tema de los recursos complementarios y acompañantes además de las reproducciones y tomar decisiones acerca de la descripción de partes a través de analíticas o bien describir ambos, el todo y sus partes mediante una descripción multinivel. Si estos múltiples niveles se aplican a un recurso en particular- por ejemplo en analíticas de seriadas, se podrá usar entonces esta sección de las reglas. (Véase diapositiva 28)

**RCA3 – Parte I (Propuesta)**  
**Continuación**

---

- **Reglas Generales para la Descripción**
  - Reglas preliminares
  - Reglas para cada una de las 8 áreas de las ISBD
    1. Título y mención de responsabilidad
    2. Edición
    3. Detalles específicos del material
    4. Publicación, distribución, etc.
    5. Descripción técnica
    6. Serie
    7. Notas
    8. Números normalizados
  - Suplementos
  - Reproducciones, Facsímiles
  - Analíticas y Descripciones Multinivel

Quisiera enfatizar que el punto de partida para el proceso de descripción será este capítulo general. Habrá referencias hacia reglas complementarias aplicables a algunos tipos específicos de contenidos. Veamos este punto.

La próxima sección tratará de capítulos específicos para los diversos tipos de contenidos. Como dije, éstas serán reglas complementarias requeridas según las características especiales de las obras en sus diferentes modos de expresión como se muestra aquí.

**RCA3 – Parte I (Propuesta)**  
**Capítulos de contenidos**

---

- **Texto**
- **Música**
- **Recursos cartográficos**
- **Gráficos**
- **Recursos tri-dimensionales**
- **Sonido**
- **Imágenes en movimiento**
- **Datos, software y contenidos interactivos**

Aquí es dónde proveemos los elementos que identifican el contenido- haciendo una distinción entre el contenido y el soporte. Esto, a diferencia de las RCA2 “División según la clase de material” que mezclaba las “clases de contenido” con algunos “soportes” como “libros” “manuscritos” “microformas”, etc.

Así por ejemplo, si estamos catalogando seriadas, la mayoría de las seriadas son texto, por lo tanto después de comenzar con el capítulo general, se deberá ir al capítulo de las reglas correspondientes al tipo de contenido.

La próxima sección de las reglas se centrará en los soportes...

Diapositiva 30

**RCA3 – Parte I (Propuesta)**  
**Medio/Descripción Técnica**

---

- **Medios impresos y gráficos**
- **Medios micrográficos**
- **Medios táctiles**
- **Medios tri-dimensionales**
- **Medios auditivos**
- **Proyecciones gráficas, películas, videos**
- **Medios digitales**

Aquí pueden ver que las reglas cubrirán diferentes tipos de soportes - diferentes medios y su descripción técnica.

Los diferentes medios requieren diferentes datos para su descripción técnica - por ejemplo, las imágenes en movimiento tienen diferentes tipos de soporte (como cartuchos, carretes, videocasetes, etc.) y necesitan registrar los datos especiales acerca de su aspecto, características de sonido, velocidad de proyección, tiempo de ejecución, etc.

Esta información se encuentra en el área 5 de las ISBD y en las notas del área 7 que son relevantes para la descripción técnica - Aquí tenemos reglas específicas para describir cada tipo de medio.

Por ejemplo, si tenemos una revista electrónica, comenzamos con el capítulo general agregando cualquier dato del capítulo que sea requerido sobre el contenido y para el aspecto digital, iremos al capítulo de las reglas sobre medios digitales. Si éstas fueran un conjunto de reglas basadas en la Web, estas reglas podrían ser presentadas en conjunto – o en hojas intercambiables y se podría mover aquellas páginas que sean relevantes para el tipo de contenidos y medios que usted cataloga con mayor frecuencia.

Si descubrimos que las reglas se pueden aplicar a más de un tipo de medio, podemos combinar los capítulos, nuevamente con el objeto de obtener mayor consistencia y un código más pequeño.

## **RCA3 – Parte I (Propuesta)**

### **Modos de publicación**

---

#### **Publicado en partes sucesivas**

- **Recursos integrados**
  - **Basado en la información contenida en la Introducción**
  - **Basado en “características”**
  - **Más conversaciones con el Editor**

Posiblemente al final de la Parte I habrá reglas para orientar con respecto a los diferentes modos de emisión, especialmente para recursos que son reeditados sucesivamente o actualizados periódicamente. Posteriormente esta sección de las reglas será hecha en base a la información tomada de la Introducción y se pretende que esté basada en las “características” que el catalogador observe en el ítem que está siendo catalogado. Los conceptos de “terminada” y “en curso” van a ser re-examinados. El Capítulo 12 de las RCA2 incluye ambos conceptos en curso y terminada, a pesar de lo cual se denominan “recursos continuos” porque encontramos que esta división, no funcionaba – por ejemplo integrar recursos tanto terminados como en curso es más lógico que tratarlos por separados como terminados y en curso... por eso todavía los vemos juntos en las RCA2, pero necesitan una nueva aproximación. La comunidad ISSN también ha trabajado en este sentido y el JSC considera que merece ser repensado.

Aún estamos explorando estos tópicos dentro del JSC y hemos comenzado las conversaciones con el editor general acerca de la forma de tratar este asunto.

## **RCA3 – Parte I (Propuesta)**

---

- **Introducción**
- **Reglas generales**
- **Contenido**
- **Medio/descripción técnica**
- **Modo de emisión**

Así pues, hemos planeado esta organización general de la Parte I de las RCA3 para señalar los problemas identificados en el actual ordenamiento de acuerdo a la clase de material. Esta nueva estructura será más clara dado que hay mayor flexibilidad para describir los recursos que tienen múltiples características. Por ejemplo, en las actuales RCA2, cuando un catalogador tiene que catalogar un DVD es muy difícil saber qué capítulo usar - ¿Me guío por el contenido? – En este DVD puedo tener una película con una mezcla de imágenes en movimiento y registros sonoros y aún imágenes que quizá pueden ser manipuladas por el usuario a través de un software interactivo. Por lo tanto ¿Me guío por el capítulo de recursos electrónicos – el soporte? Y ¿Qué hacer cuando las reglas me den diferentes instrucciones?

Esperamos que la organización propuesta aquí proporcione una organización lógica en relación al contenido y al soporte de tal forma que el catalogador sepa exactamente que elementos incluir para el contenido y cuáles para el soporte. Para DVDs se deberá comenzar con el capítulo general y enseguida será remitido a las reglas complementarias para los diferentes tipos de contenido y a las reglas para describir medios digitales de acuerdo al contenido. Y si hubiera partes sucesivas editadas, será remitido a los capítulos sobre modo de emisión.

Diapositiva 33

### **Extensión de las DGMs (Posibilidades)**

- [texto : microforma]
- [música : digital]
- [multimedia : digital]
- [texto : digital]

Este enfoque sobre contenido y soporte también sugiere una nueva aproximación a las DGMs (Descripción General del Material) – podemos ofrecer un elemento de dato para reemplazar a las DGMs que sería una extensión de la descripción del contenido, seguido según fuera necesario por el tipo de soporte. Dicho de otra forma, proveeremos un término para el tipo de contenido seguido por un término para el medio a fin de permitir al usuario limitar una búsqueda según el contenido y el soporte específico requerido. La relación con la DEM (Descripción Específica del Material) también está en observación y habrá mayores deliberaciones acerca de la aproximación a ambas, DGMs y DEMs mientras continuemos la revisión de la Parte I con los organismos que constituyen el JSC.

Aquí tenemos algunos posibles ejemplos de estos futuros elementos de datos.

Para una revista electrónica podríamos usar [texto : digital] (Véase diapositiva 33)

El cambio respecto a la aproximación a las DGMs también requerirá de negociaciones con las ISBDs de IFLA y es posible que también haya algunos cambios en el formato MARC 21, pero es muy pronto para saber qué direcciones tomarán.

## **RCA3 – Parte II (Propuesta)**

---

- **Elección de puntos de acceso primarios y secundarios**
- **Elección de puntos de acceso para la descripción**
- **“Regla de 3”**
- **Tareas editoriales**
  - **Reedición del capítulo 21 (elección)**
  - **Actualizar terminología (puntos de acceso)**
  - **Revisión del concepto de “colección”**

Para la Parte II estamos proponiendo nuevamente hacer una introducción – esta vez para “elección”, reglas específicas para la elección de puntos de acceso para la descripción. La idea de un “punto de acceso principal” está siendo discutida y reemplazaría al término “encabezamiento principal”, pero el concepto permanece siendo el mismo – poner énfasis en el creador de la obra contenida en la manifestación que está siendo catalogada. El principio de autoría es todavía fundamental para las citas y sigue siendo un importante elemento para organizar la información, ya sea como elemento principal de ordenación alfabética de un conjunto de registros o como un elemento secundario de ordenación bajo una materia.

La regla de 3 fue re-examinada por el JSC y fue sometida a una amplia discusión y pareciera que va a continuar siendo la opción mantenerla por razones de ahorro en los costos, aunque reconocemos el valor de permitir al usuario final recuperar todas las obras de un autor aún cuando ese autor sea el 4º o 5º o cualquier otro en una obra colaborativa.

También identificamos algunas tareas específicas que deben ser dadas al editor a fin de proponer nuevas aproximaciones para revisar el actual capítulo 21 sobre elección, actualizando la terminología a fin de remover el concepto de arreglo basado en fichas y en un simple orden alfabético presente todavía en las actuales reglas. El editor deberá revisar también la forma de ver la “colección” para estudiar si existe una mejor forma de presentar estas reglas.

### **RCA3 – Parte III (Propuesta)**

---

- **Forma de los puntos de acceso**
- **Capítulos 22-25 actuales para incorporar los principios de control de autoridad y las reglas sobre referencias relacionadas**
  - Integración del capítulo 26 sobre referencias
- **Capítulo 25 (Títulos uniformes) – puntos de acceso para obras y expresiones (expandibles)**
  - Citas de obras/expresiones, ej. Para ubicación

Entonces proponemos una Parte III sobre control de autoridad – esto es básicamente trabajar nuevamente las reglas de los capítulos 22-26 – eliminando de hecho el capítulo 26 sobre referencias para poner estas reglas según se requiera, junto con las otras reglas que establecen la forma autorizada para nombres de personas, organismos corporativos, jurisdicciones y obras/expresiones. Ahora el capítulo 25. Los actuales títulos uniformes son una mezcla de puntos de acceso usados ya sea para presentar o únicamente para identificar obras. Para aquellos que tienen como propósito la presentación, prevemos la construcción de un punto de acceso para una Obra y sus Expresiones y nos gustaría que fuera extensible, pero agregando otros elementos sólo cuando fuera necesario como en el caso de grandes archivos.

Debemos pensar en la obra/expresión como punto de acceso construido como “ficha guía” tal como las que creábamos en los catálogos en ficha para su ubicación. No habrá necesidad de distinguir cada uno si ya están funcionando para su ubicación y sólo necesitaremos expandirlos cuando se trate de una gran cantidad de registros bibliográficos. Como para otros títulos uniformes, los títulos construidos deben ser únicamente para identificar series u otros recursos publicados sucesivamente o actualizados periódicamente. Estos podrían estar enlazados con las diversas formas del nombre y con identificadores numéricos únicos o identificadores digitales – datos que ahora podemos poner en un registro de autoridad.

Esta idea de obra/expresión también juega un papel en el futuro de las DGMs (Descripción General del Material) que ya he mencionado anteriormente, debido a que los tipos de contenidos son de hecho las diversas formas de expresión que pueden ser el primer elemento en una DGM la que puede ser extendida por el tipo de medio (suerte de combinación entre expresión y manifestación en términos de las FRBR).

## **Registros de Obra/Expresión**

---

- **Clásicos de la literatura vs. Estudios científicos**
- **Ejemplos en la base de datos OCLC**
- **Stephen King**
  - 102 obras, 231 manifestaciones
- **Hamlet de Shakespeare**
  - 1 obra, 2696 manifestaciones
- **Rowling, J. K. (Harry Potter)**
  - 28 obras, 300 manifestaciones

Para los títulos uniforme de obras/expresiones conocemos aquellos tipos de materiales o áreas temáticas para los cuales serían más útiles – por ejemplo sabemos que la práctica editorial en literatura tiende a crear cada cierto tiempo muchas ediciones y traducciones de obras y muchas manifestaciones de esas ediciones. Esto contrasta con el campo científico y de la ingeniería dónde una obra tiende a aparecer en una sola edición y una sola manifestación.

OCLC ha realizado algunas investigaciones iniciales para observar como muchos de sus registros tienen relación con obras, expresiones y manifestaciones de esa obra. Encontraron que menos del 20% de sus registros representan obras con más de una simple manifestación. Esta diapositiva muestra algunos ejemplos.

Por lo tanto, probablemente encontraremos que la simple manifestación – nivel de registro bibliográfico es todo lo que necesitamos para la vasta mayoría de los registros que creamos. Pero queremos proporcionar el nivel de información adicional – obra/expresión para cuando tengamos múltiples manifestaciones, de tal forma que podamos ordenar estos registros en nuestros catálogos. ¿Haremos esto a través de enlaces a los registros de autoridad para las obras/expresiones? Si lo hacemos podemos evitar la redundancia – haciéndolo una vez para la obra/expresión en el registro de autoridad al cual todas las manifestaciones de la obra pueden estar enlazadas.

## **Cronograma de las RCA3 (Propuesta)**

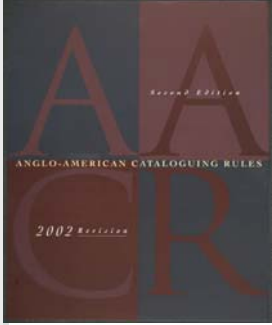
- **Oct. 2004 Borrador Pte. 1**
- **Abr. 2005 Borrador Pte. 2**
- **Oct. 2005 Borrador Pte. 3**
- **Abr. 2006 Final Pte. 1-2**
- **Oct. 2006 Finaliza Pt. 3**
- **Nov. 2006 Finalizan Introducciones**
- **Dic. 2006 Envío de texto a los editores**
- **Jun. 2007 Publicación**

Ahora nos encontramos con el cronograma propuesto para llegar a las RCA3. El JSC se reunió en octubre 2004 y revisó el borrador inicial de la Parte I. El próximo borrador llegó a los participantes a mediados de diciembre 2004 para recibir sus comentarios a mediados de marzo de este año. Analizaremos ambos en la reunión de abril del JSC, los comentarios de la Parte I y el borrador inicial de la Parte 2. El JSC pretende continuar reuniéndose con el editor dos veces al año conduciendo el trabajo durante el resto del año a través del correo electrónico, como lo hemos hecho hasta ahora. Si todo marcha bien, el texto final habrá sido revisado y probablemente probado por los participantes y estaremos listos para enviar el texto final a los editores en diciembre del 2006. La Editorial de ALA nos informó que si se lo hacemos llegar en diciembre, ellos podrían tenerlo disponible para todo el mundo a mediados del 2007.

Algunas personas piensan que esto es muy ambicioso, pero otros dicen “porqué tanta demora”. Dada la necesidad de consultar con los participantes y con otros organismos involucrados en las reglas a través del mundo, yo personalmente siento que es muy ambicioso.

En la actualidad, este cronograma coincide felizmente con el programa de IFLA para terminar las reuniones regionales a través del mundo sobre la nueva Declaración Internacional de Principios de Catalogación 2007. IFLA espera haber terminado las consultas con todos los organismos involucrados en las reglas después de la reunión en Asia en el 2006, luego consultará con los expertos en catalogación africanos en el 2007, pero los Principios estarán en su forma final en el 2006 cuando finalicemos las Introducciones – donde incluiremos los principios – en noviembre del 2006.

**RCA2**  
**(Recurso integrado finito)**



- Planes actuales:  
Última actualización  
de las RCA2 en  
2005

En octubre del 2004, el JSC se reunió en Cambridge, Inglaterra y acordó una última actualización de las RCA2, programada para el 2005 y así terminaría este recurso integrado.

En el período comprendido entre el 2005 y la publicación de las RCA3, continuaremos recogiendo propuestas de revisiones de las reglas y éstas serán estudiadas por el equipo editorial para ser consideradas como adiciones a las RCA3 hacia el final del proceso de publicación.

La mayor parte del trabajo del JSC revertirá el orden de nuestras operaciones normales ya que la mayoría de los borradores de revisión de las reglas vendrán del equipo editorial e irán del JSC a los participantes para sus comentarios y aprobación o para ser revisados.

No anticipamos los cambios principales como lo hacíamos con las RCA2 y la “no superimposición” o la necesidad de convertir antiguos registros en registros RCA3, y en cambio, yo espero que haya oportunidad para una gran interoperabilidad con otras comunidades al proporcionar una norma de contenido que todos podamos usar.

**Sitio Web del JSC (disponible al público)**

---



<http://www.collectionscanada.ca/jsc/index.html>

El JSC pretende entregar actualizaciones acerca de nuestros progresos y ofrecer más información en nuestro sitio Web. Aquí está la dirección del sitio y yo los invito a visitarlo y a participar en las conversaciones y la revisión de los borradores que estarán emanando de los participantes (especialmente en ALA a través del CC:DA)

Por lo tanto, desde ahora y hasta el 2007 tenemos mucho trabajo que hacer para crear las RCA3: Descripción y acceso de recursos. Se continuará con la tradición de las RCA2 de ser una norma de contenido construida sobre principios internacionalmente establecidos y con el modelo conceptual de los FRBR, pero con mayor consistencia y con una simplificación de las reglas a fin de hacer más fácil la labor del catalogador. Las reglas de contenido y soporte serán más claras y orientarán a los catalogadores desde las reglas generales a las reglas complementarias para aspectos especiales, como por ejemplo, respecto al modo de publicación para los recursos publicados sucesivamente.

Diapositiva 40

<b>Resumen</b>	
<hr/>	
<b>Control de autoridad</b>	
<b>Puntos de acceso</b>	<b>Títulos uniformes</b>
<b>Colecciones</b>	
<b>Modo de emisión</b>	<b>Publicaciones sucesivas</b>
<b>Contenido</b>	<b>Soporte</b>
<b>Simplificación</b>	<b>Consistencia</b>
<b>Principios</b>	<b>FRBR</b>
<b>Norma de contenido</b>	

Re-examinaremos las colecciones y reproducciones.

Y estaremos observando los puntos de acceso, los títulos uniformes y el control de autoridad.

Diapositiva 41



Como resultado, las RCA3: Descripción y acceso de recursos, simplificarán, aclararán y pondrán al día la norma de contenido más universalmente usada para la descripción y acceso de recursos.

Aquellos de Uds. involucrados en ALA estarán comprometidos en este proceso a través de sus representantes en CC:DA junto con el Joint Steering Committee, el editor general y los diversos participantes, mientras nosotros trabajaremos en las propuestas durante los meses venideros. Hay mucho que hacer y sus aportes y su participación serán muy bienvenidos.